



OTROS

REPARACIÓN DIRECTA

Antecedentes

En octubre de 2019 los desarrolladores del proyecto instauraron demanda de reparación directa con el propósito de buscar el resarcimiento de los perjuicios causados por el Estado colombiano a través del Ministerio de Cultura, el Distrito de Cartagena y la Rama Judicial a los inversionistas y compradores de vivienda en el proyecto habitacional.

En la demanda, la firma constructora sustenta el sistemático desconocimiento por parte del Ministerio de Cultura y demás partes demandadas, de los derechos de desarrollo y construcción obtenidos a través de las licencias urbanísticas, así como de la normatividad urbanística aplicable al proyecto de vivienda de interés social situado en la manzana 186 del Barrio Torices.

De igual modo se expone la utilización del proyecto habitacional como excusa de la incapacidad del Ministerio de Cultura para atender las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, expresadas por este organismo desde hace más de 15 años, sobre las medidas regulatorias y normativas necesarias para proteger la totalidad del conjunto monumental de Cartagena.

A lo anterior se suma la instrumentalización del Comité de Patrimonio Mundial, de las autoridades nacionales y de la opinión pública, a través de información imprecisa, tendenciosa y errónea difundida por el Ministerio de Cultura, para direccionar y presionar decisiones judiciales y administrativas que buscan suspender e inviabilizar el proyecto habitacional, lo que condujo a la ausencia de un espacio de discusión efectiva y real, conforme lo dispone la ley, en el que se permitiera a los responsables del proyecto hacer valer las valoraciones de orden patrimonial, artístico y jurídico que sustentan el mismo, y que derivó en manifestaciones parciales de parte del Ministerio de Cultura.

Por su parte, el Distrito de Cartagena, en abierto desconocimiento de sus propios actos